

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

---

QUINTA COMISIÓN  
70<sup>a</sup> sesión  
celebrada el viernes  
6 de junio de 1997  
a las 10 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 70<sup>a</sup> SESIÓN

Presidente: Sr. STEIN (Alemania)  
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

- a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.70  
9 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación)

TEMA 155 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

TEMA 154 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 157 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación)

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1994 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

SUMARIO (continuación)

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

OTROS ASUNTOS

TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA QUINTA COMISIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CONTINUACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

En ausencia del Sr. Sengwe (Zimbabwe), el Sr. Stein (Alemania),  
Vicepresidente, ocupa la presidencia

Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)  
(A/C.5/51/L.72, L.70 y L.75)

Proyecto de decisión A/C.5/51/L.72

1. La Sra. ARAGON (Filipinas), al presentar el proyecto de decisión, señala algunas pequeñas modificaciones de revisión editorial introducidas en las secciones B y D. También se ha convenido durante las consultas oficiales en que, cuando la Asamblea General tomara nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión entendería que la Asamblea General no adoptaba medidas. Como se ha alcanzado en las consultas oficiales un consenso sobre el conjunto del proyecto de decisión, la oradora espera que se adopte sin votación.

2. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/51/L.72, en su forma revisada oralmente.

3. El Sr. STÖCKL (Alemania) a quien apoya la Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba), dice que entiende que las palabras "toma nota", que figuran en la sección D, tienen validez no sólo respecto de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, sino respecto de todas las decisiones de la Quinta Comisión.

Proyecto de decisión A/C.5/51/L.75

4. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/51/L.75.

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.70

5. El PRESIDENTE señala el proyecto de resolución A/C.5/51/L.70, presentado por el Vicepresidente tras celebrar consultas oficiales, y dice que el párrafo 11 debe reemplazarse por el siguiente texto: "Toma nota de que se encuentra en examen una propuesta destinada a incorporar en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas un incentivo para los proveedores calificados de los Estados Miembros."

6. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.70, en su forma revisada oralmente.

7. La Sra. PEÑA (Méjico), al informar sobre los resultados de sus consultas sobre la cuestión del personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades, dice que la Comisión no ha logrado alcanzar un consenso. Propone que la cuestión se examine nuevamente en la tercera parte de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

8. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión desea continuar su examen de la cuestión del personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades en la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones.

9. Así queda acordado.

10. El Sr. ALOM (Bangladesh), Vicepresidente, al informar sobre los resultados de sus consultas sobre la cuestión del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa, dice que las consultas no han dado lugar a la formación de un consenso. La cuestión podría mantenerse en el programa de la Comisión para la tercera parte de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

11. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión desea continuar el examen de la cuestión del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa durante la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones.

12. Así queda acordado.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación) (A/C.5/51/L.76)

Proyecto de decisión A/C.5/51/L.76

13. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/51/L.76

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN  
(continuación) (A/C.5/51/L.78)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.78

14. La Sra. EMERSON (Portugal) presenta el proyecto de resolución A/C.5/51/L.78, que representa el acuerdo alcanzado durante las consultas oficiales e insta a su aprobación aun cuando no se haya determinado todavía la suma exacta que se ha de consignar en la Cuenta Especial.

15. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice que la Secretaría está trabajando en la determinación de las cifras.

16. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.78.

17. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria), explicando su posición, expresa graves reservas respecto del proyecto de resolución ya que, con arreglo al derecho internacional, Israel, como Estado agresor, está obligado a sufragar los gastos de financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Para colmar el daño con la injuria, Israel persiste en su negativa en retirarse de los territorios árabes que ha ocupado durante 30 años, en un

escarnio del principio de la no adquisición de territorios mediante la fuerza y desafiando las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

18. El Sr. STÖCKL (Alemania), explicando su posición, expresa su preocupación por el hecho de que, como consecuencia de la decisión unilateral adoptada por un Estado Miembro en octubre de 1995 de reducir su cuota, las sumas aprobadas para todas las operaciones de mantenimiento de la paz no quedarán totalmente cubiertas por las cuotas de los Estados Miembros. Con ello se agravará aún más la ya difícil situación financiera de la Organización y se pondrá en peligro el cumplimiento de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. A juicio de su delegación, la facultad del Secretario General para comprometer gastos respecto de los presupuestos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz debería ajustarse según el nivel de ingresos previsible. Aunque Alemania apoya sin reservas todas las operaciones de mantenimiento de la paz y se ha sumado al consenso acerca de las resoluciones referentes a su financiación, no habrá de consentir la falta de pago de cuotas por otros Estados Miembros ni una modificación efectiva de su propia cuota en el prorrato de las operaciones de mantenimiento de la paz.

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)  
(A/C.5/51/L.71)

19. La Sra. EMERSON (Portugal), al informar sobre el resultado de las consultas oficiales sobre el tema, dice que no ha sido posible convenir en un texto de consenso.

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.71

20. El PRESIDENTE señala el proyecto de resolución A/C.5/51/L.71, presentado por la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y China.

21. La Sra. PEÑA (Méjico) dice que desea proponer algunas enmiendas que permitirían a su delegación aceptar el texto propuesto. Se insertaría el siguiente párrafo nuevo entre los párrafos 4 y 5: "Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con sujeción a las disposiciones de la resolución."

22. Además, el párrafo 6 debería reemplazarse por el siguiente: "Autoriza al Secretario General a contraer compromisos para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por valor de 1.773.618 dólares para cubrir los gastos derivados del incidente ocurrido en la base de las Naciones Unidas situada en Qana el 18 de abril de 1996."

23. En el párrafo 7 se suprimiría la palabra "únicamente", y en el párrafo 8 se excluirían del presupuesto del próximo ejercicio los gastos resultantes del incidente de Qana.

24. El Sr. YEO (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), refiriéndose al cuadro de consignaciones para operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, dice que las necesidades totales para la FPNUL alcanzan a 126.743.300 dólares, mientras que la suma prorrataeada sólo es de

124.969.700 dólares. La diferencia entre ambas cifras corresponde a la supresión de 1.773.600 dólares que representa los gastos del incidente de Qana.

25. El Sr. COHEN (Israel) dice que los actos de Israel al proporcionar asistencia médica al personal de la FPNUL que había sufrido lesiones constituyeron un gesto puramente humanitario que de ninguna manera debe interpretarse como el reconocimiento de ninguna responsabilidad. Israel se enorgullece de haber participado en proyectos humanitarios que incluyen el suministro de materiales y servicios médicos en casos de necesidad en Israel y en todo el mundo.

26. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) pide que se suspenda la sesión a fin de que su delegación pueda recabar instrucciones acerca de las enmiendas propuestas.

Se suspende la sesión a las 13.24 horas y se reanuda a las 13.38 horas.

27. El PRESIDENTE dice que, como las enmiendas referentes a la inserción de un párrafo adicional y la nueva formulación del párrafo 6 han sido acordadas en las reuniones oficiosas, entiende que la Comisión desea aprobarlas sin votación.

28. Así queda acordado.

29. El PRESIDENTE sugiere que la enmienda propuesta respecto del párrafo 8, por la que se excluirían del presupuesto para el próximo ejercicio financiero los gastos del incidente de Qana, se apruebe sin votación.

30. Así queda acordado.

31. El PRESIDENTE sugiere que la propuesta de suprimir del párrafo 7 la palabra "únicamente" se apruebe sin votación.

32. Así queda acordado.

33. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el conjunto del proyecto de resolución A/C.5/51/L.71, en su forma enmendada.

34. A solicitud de la representante de los Estados Unidos de América se procede a votación separada sobre el párrafo 7.

35. Por 58 votos contra 2 y 52 abstenciones queda aprobado el párrafo 7.

36. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar una decisión sobre el conjunto del proyecto de resolución A/C.5/51/L.71, en su forma enmendada.

37. Por 107 votos contra 2 y 3 abstenciones queda aprobado en conjunto el proyecto de resolución A/C.5/51/L.71, en su forma enmendada oralmente.

38. El Sr. COHEN (Israel) dice que su delegación deplora que se hayan introducido en las deliberaciones de la Comisión temas políticos ajenos a la cuestión, ya debatidos en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Por esta razón, su delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución.

39. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que preocupa especialmente a su delegación el párrafo 7, que imputa determinados gastos a un Estado Miembro. Tal como está formulado, el párrafo tiene graves ramificaciones políticas que afectarían a las operaciones de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse politiza la financiación de la FPNUL debilitando el apoyo que puede recibir en Israel, los Estados Unidos de América y otros Estados. La oradora dice que a su país le resultará difícil apoyar la renovación rutinaria del mandato actual de la FPNUL.

40. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) lamenta que no haya sido posible llegar a una decisión de consenso. Su delegación se ha abstenido por su firme adhesión a la adopción de las decisiones sobre cuestiones financieras mediante consenso; el apartamiento de ese principio crearía problemas para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión tiene la responsabilidad de examinar la forma de cumplir las decisiones adoptadas por otros órganos; la delegación del orador ha expuesto su posición política acerca del tema en la Asamblea General. La FPNUL no puede cumplir su mandato sin una financiación adecuada.

41. El Sr. WATANABE (Japón) dice que su delegación, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, se ha abstenido; lamenta que un proyecto de resolución de esta naturaleza haya llegado ante la Comisión, cuya función es examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. La posición del Japón respecto del proceso de paz en el Oriente Medio ya ha sido expuesta con claridad en los ámbitos competentes. Además, la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz constituye un tema de responsabilidad colectiva, y su delegación pide que se haga posible el cumplimiento de las actividades de la FPNUL.

42. El Sr. MENKVELD (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, declara que la posición de la Unión Europea acerca de la financiación de los gastos originados a las Naciones Unidas por el incidente de Qana se basa en diversos elementos de juicio, uno de los cuales es que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe seguir constituyendo una responsabilidad colectiva; no obstante, su delegación recibiría con agrado un llamamiento a financiar los gastos por medio de contribuciones voluntarias. La Unión Europea se ha abstenido en la votación sobre el párrafo 7 por considerar que el texto es inadecuado. Los aspectos políticos del incidente de Qana han sido debatidos anteriormente y la Unión Europea ha expuesto su posición con claridad ante la Asamblea General. La Quinta Comisión haría mejor en limitarse a las cuestiones presupuestarias.

43. El Sr. DRAUNIMASI (Fiji) dice que se trata de una cuestión delicada. Desde 1978 su país ha perdido a 30 de sus nacionales que prestaban servicios en la FPNUL. El presupuesto para actividades de mantenimiento de la paz de la FPNUL, como los demás presupuestos de esa clase, debe cubrirse con consignaciones completas; los pequeños países que aportan contingentes, como el del orador, no pueden basarse en contribuciones voluntarias, y el mantenimiento de la paz se vería gravemente afectado sin la responsabilidad colectiva. Por último, el orador pide que los soldados heridos en el incidente de Qana reciban una indemnización completa.

44. El Sr. ARMITAGE (Australia) dice que complace a su delegación que el proyecto de resolución aprobado siga proporcionando un respaldo financiero

completo a la FPNUL, aunque lamenta que no haya sido posible aprobar un proyecto de consenso. La imputación de los gastos del incidente de Qana a un Estado Miembro representa un apartamiento inconveniente de los principios establecidos porque atribuye una responsabilidad política mientras que los órganos políticos competentes de la Organización no lo han hecho; además, es contrario al principio de la responsabilidad colectiva. La delegación del orador se ha abstenido debido a su preocupación por la posibilidad de que el párrafo 7 siente un precedente para la financiación de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz y limite la objetividad y efectividad de esa financiación.

45. La delegación del orador lamenta que no se haya aceptado la propuesta de una referencia que recuerde la resolución 49/59 de la Asamblea General, pues habría destacado la importancia de respetar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. La delegación de Australia condena la agresión dirigida contra quienes tienen encomendado el mantenimiento de la paz.

46. La Sra. POWLES (Nueva Zelanda) dice que la Comisión no debe perder de vista que uno de los Estados contribuyentes más pequeños y que actúan con mayor empeño ha tenido que soportar las consecuencias del ataque israelí contra la base de la FPNUL. Los países que aportan contingentes tienen el legítimo derecho de esperar que los daños se prorrallen, y la Comisión, en caso de disponer menos que eso, faltaría a sus responsabilidades. Sin embargo, el proyecto de resolución que acaba de aprobarse dispone una garantía de financiación para indemnizar a Fiji, por lo que la delegación de la oradora ha podido darle su apoyo.

47. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania) dice que complace a su Gobierno que se haya aprobado el proyecto de resolución. Quienes se han abstenido o votado en contra han hecho ejercicio de sus derechos democráticos.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación) (A/C.5/51/L.74)

A) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT  
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.74

48. El Sr. ALOM (Bangladesh), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/51/L.74, basado en consultas oficiales, señala los párrafos 2 y 14 y dice que corresponde eliminar los corchetes de los párrafos 8 y 9. Propone que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

49. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación ha insistido en que se incluyera el párrafo 14, que se refiere a la cuestión de la recuperación de los pagos en exceso en concepto de dietas por misión.

50. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.74.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación) (A/C.5/51/L.59)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.59

51. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/51/L.59, sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, dice que la referencia que figura en el segundo párrafo del preámbulo a la resolución 1084 (1996) de 27 de noviembre de 1996 debe reemplazarse por "la resolución 1108 (1997) ... de 22 de mayo de 1997". Corresponde insertar dos nuevos párrafos a continuación del párrafo 8, que disponen respectivamente una nueva consignación para la cuenta de apoyo y personal adicional para la Base Logística de las Naciones Unidas después de la prórroga del mandato de la Misión, y los correspondientes ajustes de las partes respectivas de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos a la luz de la prórroga de la Misión por un nuevo período; los párrafos 9 a 12 deberán recibir una nueva numeración en consecuencia.

52. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.59, en su forma revisada oralmente.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/51/L.60)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación) (A/C.5/51/L.68)

TEMA 155 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/51/L.69)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.60

53. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/51/L.60, sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas.

54. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice que las cifras brutas y netas que figuran entre corchetes en el párrafo 11 deben modificarse sustituyéndolas respectivamente por 87.793.328 dólares y 92.251.479 dólares.

55. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.60, en su forma revisada oralmente.

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.68 y L.69

56. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.68 y L.69.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación) (A/C.5/51/L.77)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.77

57. El Sr. MADDENS (Bélgica), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/51/L.77 sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, señala que ciertos Gobiernos han efectuado contribuciones voluntarias a la Fuerza, entre ellos los Gobiernos de Grecia y Chipre.

58. El Sr. THORNE (Reino Unido) acoge con satisfacción la decisión de Chipre y Grecia de que una proporción de sus contribuciones voluntarias anuales se destine a la financiación de la Fuerza. Esa decisión contribuirá a resolver el problema de la financiación de la Fuerza, planteado desde hace largo tiempo.

59. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.77.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación) (A/C.5/51/L.61)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación) (A/C.5/51/L.65)

TEMA 154 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación) (A/C.5/51/L.66)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.61

60. El Sr. HUMMENY (Ucrania), Relator, al presentar el proyecto de resolución A/C.5/51/L.61, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, dice que corresponde suprimir los corchetes del primer párrafo del preámbulo y añadir, al final de ese párrafo, las siguientes palabras: "y el informe que figura en el anexo del documento A/51/432".

61. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.61, en su forma revisada oralmente.

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.65 y L.66

62. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.65 y L.66.

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación) (A/C.5/51/L.62)

TEMA 157 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación) (A/C.5/51/L.67)

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.62 y L.67

63. El Sr. ARMITAGE (Australia) presenta los proyectos de resolución A/C.5/51/L.62 y L.67 sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas

en Haití y la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, respectivamente.

64. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.62 y L.67.

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación) (A/C.5/51/L.63)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación) (A/C.5/51/L.64)

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.63 y L.64

65. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) presenta los proyectos de resolución A/C.5/51/L.63 y L.64, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia y la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda, respectivamente.

66. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.63 y L.64.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación) (A/C.5/51/L.79)

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1994 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación) (A/C.5/51/L.80)

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.79 y L.80

67. El Sr. HANSON (Canadá) presenta los proyectos de resolución A/C.5/51/L.79 y L.80, sobre la financiación de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, respectivamente. A pesar de la tardanza en la presentación de los documentos e informes por la Secretaría y el carácter incompleto de las informaciones recibidas, en las consultas oficiales se ha llegado a un consenso respecto de los dos proyectos de resolución gracias a la flexibilidad y buena voluntad manifestadas por las delegaciones participantes.

68. El orador destaca las principales disposiciones del proyecto de resolución sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/C.5/51/L.79). En particular, la Asamblea General decidiría consignar para el Tribunal una suma total de 29.825.500 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997, que se financiaría con arreglo a la metodología establecida por la Asamblea General en su resolución 49/242 B, de 20 de julio de 1995.

69. El texto del proyecto de resolución sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue lineamientos similares. Además, sin embargo, en él se toma nota con suma preocupación de los graves problemas

detectados en su informe sobre el Tribunal por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. A la luz del consenso que se ha alcanzado sobre los proyectos, el orador confía en que puedan aprobarse sin votación.

70. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.79 y L.80.

71. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno asigna la máxima importancia al establecimiento y el adecuado funcionamiento de los dos tribunales. Lamenta que, debido al retraso en la presentación de los informes correspondientes, los temas no hayan recibido la detenida consideración que merecían, y comparte las preocupaciones manifestadas por la Unión Europea por la demora en la presentación de los informes del Secretario General y el carácter incompleto de las informaciones suministradas. Al procurar informaciones complementarias, los Estados Unidos han encontrado de gran utilidad los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca de los tribunales.

72. En consecuencia, la delegación de los Estados Unidos, aunque se ha adherido a la consignación de fondos para las operaciones de los tribunales hasta el fin del año en curso, conforme a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mantiene su grave preocupación acerca de ciertos aspectos del funcionamiento de los tribunales, entre ellos la práctica de la sobrepresupuestación, la contratación de personal no calificado y las deficiencias de los controles internos.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/C.5/51/L.73, L.81 y L.82)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

73. El Sr. DOSSAL (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), respondiendo a preguntas formuladas en la 68<sup>a</sup> sesión por los Países Bajos en nombre de la Unión Europea, dice que el Secretario General puede confirmar efectivamente que, con arreglo a la antigua metodología, los gastos de transporte interno al punto de embarco o a los puntos de embarco normalmente no dan lugar a reembolso. Del mismo modo está en condiciones de confirmar que, con arreglo a las disposiciones de transición, las solicitudes de reembolso de gastos de transporte interno al punto de embarco no se aceptan normalmente por la Secretaría cuando los Estados Miembros han optado por el reembolso conforme a la antigua metodología para los períodos presupuestarios anteriores al 1º de julio de 1996. Sería preciso consultar los antecedentes antes de que pudiera darse respuesta a la tercera pregunta formulada en esa sesión.

74. El Sr. SAHA (India), refiriéndose a la segunda respuesta, pide que se confirme la interpretación de su delegación en el sentido de que el reembolso de los gastos de transporte interno al punto de embarco aún puede aceptarse por la Secretaría en circunstancias especiales.

75. El Sr. DOSSAL (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que la interpretación de la India es correcta.

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.73, L.82 y L.81

76. El Sr. SCHLESINGER (Austria), al presentar los proyectos de resolución A/C.5/51/L.73, L.81 y L.82, dice que la sección I del proyecto de resolución A/C.5/51/L.73 trata del equipo de propiedad de los contingentes y, entre otras disposiciones, pediría al Secretario General que emita la corrección que corresponda del Acuerdo de Contribución esbozado en el documento A/50/995, que convoque al Grupo de Trabajo de la fase IV, y que incluya en las estimaciones de gastos y los informes de ejecución futuros de las operaciones de mantenimiento de la paz información sobre los factores mencionados en el párrafo 49 del informe del Grupo de Trabajo que figura en el documento A/C.5/49/70. En la sección II, sobre indemnizaciones por muerte y discapacidad, la Asamblea General decidiría adoptar un sistema de autoseguro y establecer tasas uniformes para el pago de indemnizaciones por muerte o discapacidad sufrida en actos de servicio por miembros de los contingentes en las operaciones de mantenimiento de la paz. La sección III, sobre oficiales de supervisión de la gestión y oficiales de finanzas que cumplen sus funciones en distintos destinos sucesivos, exhorta al Secretario General a que establezca procedimientos de acuerdo a los cuales en la descripción de funciones del personal de la Secretaría que se encarga en las misiones sobre el terreno de operaciones financieras se incluya la supervisión de esas misiones específicas. En la sección IV, sobre dietas por misión, la Asamblea General pediría al Secretario General que elimine gradualmente, en un plazo de seis meses, la suma complementaria de las dietas por misión que se paga a los funcionarios de categoría superior y pediría a la Comisión de Administración Pública Internacional que prepare una propuesta de pago de un subsidio por funciones especiales y de una pensión para alimentos separada a aquellos funcionarios que dejan a sus familias en su lugar de destino original mientras se encuentran asignados en misión. La sección V, sobre tasas de reembolso, entre otras disposiciones pediría al Secretario General que lleve a cabo una nueva encuesta de los países que aportan contingentes; y la sección VI, sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, decidiría ampliar la aplicación de la resolución 47/217 a todos los Estados que actualmente son Miembros de las Naciones Unidas y decidiría la forma de determinar la parte que corresponde en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a los ocho Estados Miembros mencionados en párrafos siguientes.

77. Se ha distribuido un documento que contiene revisiones del proyecto de resolución A/C.5/51/L.81, sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El proyecto de resolución decidiría mantener para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo aprobado provisionalmente en el párrafo 3 de la resolución 50/221 B y aprobaría un nivel de presupuesto de 32.426.500 dólares en cifras netas, conforme a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El proyecto de resolución recomendaría asimismo la adopción de diversas medidas por el Secretario General y pediría a éste que presente una evaluación a fondo y propuestas presupuestarias consiguientes que reflejen lo más fielmente posible la evolución general de las tendencias en la esfera del mantenimiento de la paz, y también un informe sobre la ejecución que incluya informaciones sobre las redistribuciones de puestos entre las dependencias, si las hubiera, en el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 y en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997.

78. La sección I del proyecto de resolución A/C.5/51/L.82 trata de la aceptación de contribuciones voluntarias para las operaciones de mantenimiento de la paz. En la sección II, la Asamblea General autorizaría al Secretario General a que, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 15 de octubre de 1997, comprometa fondos por una suma que no supere el actual nivel de gastos de los últimos tres meses para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas de Brindisi. El orador confía en que los tres proyectos de resolución en examen puedan aprobarse por consenso.

79. La Sra. LETROT (Francia) dice que aunque su delegación encuentra algo difícil adoptar decisión sobre un texto que no ha sido traducido a todos los idiomas oficiales de la Organización, en particular las revisiones del proyecto de resolución A/C.5/51/L.81, no desea dilatar más los trabajos de la Comisión y, por vía de excepción, convendrá en que se trate ese texto.

80. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que durante las consultas oficiales su delegación convino en modificaciones del proyecto de resolución sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/C.5/51/L.77) en el entendido de que en el proyecto de resolución A/C.5/51/L.73 se tomaría nota del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432) y la Asamblea haría suyas sus observaciones y recomendaciones sobre los pagos excesivos de dietas por misión. En consecuencia, el orador propone que en la sección IV del proyecto de resolución A/C.5/51/L.73 se tome nota del informe de la Oficina y la Asamblea haga suyas sus observaciones y recomendaciones.

81. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba), refiriéndose a la propuesta formulada por los Estados Unidos, dice que su delegación encuentra difícil, a esta altura, convenir en la propuesta de nuevas modificaciones de los proyectos de resolución en examen y pregunta si se ha llegado a algún entendimiento en ese sentido durante las consultas oficiales. Refiriéndose a la versión revisada del párrafo 14 del proyecto de resolución A/C.5/51/L.81, la oradora pregunta qué tipos de puestos se financiarían mediante la suma de 158.500 dólares correspondiente a personal temporario general.

82. La Sra. PEÑA (Méjico) dice que apoya lo manifestado por la representante de Francia acerca de la dificultad de tratar un texto que no ha sido traducido a todos los idiomas oficiales. No obstante, su delegación accede a considerar el texto en cuestión a pesar de no disponerse de él en español.

83. El Sr. HANSON (Canadá) dice que comparte plenamente las preocupaciones manifestadas por Francia y Méjico.

84. El Sr. SCHLESINGER (Austria) dice que en las consultas oficiales se llegó a un consenso sobre la parte IV del proyecto de resolución A/C.5/51/L.73. El orador no recuerda que ninguna delegación haya formulado objeciones a que se aprobaran las disposiciones referentes a las dietas por misión. La suma de 158.500 dólares para personal temporario general que figura en la versión revisada del párrafo 14 del proyecto de resolución A/C.5/51/L.81 representa el costo normal del equivalente de un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de Servicios Generales.

85. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación interpreta que la suma de 158.500 dólares que figura en el párrafo 14 del proyecto de resolución A/C.5/51/L.81 se emplearía para financiar un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de Servicios Generales. Con respecto a la propuesta de los Estados Unidos, su delegación no conoce cuáles son las recomendaciones concretas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y no puede convenir, a esta altura, en que se agregue un nuevo párrafo a un proyecto de resolución respecto del cual se logró consenso en las consultas oficiales.

86. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que comprende el problema de procedimiento que se plantea, pero su único propósito es dar aplicación a un acuerdo alcanzado en consultas oficiales celebradas hace apenas algunas horas. La enmienda que propone se refiere específicamente a los párrafos 35 a 38 del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432). En el párrafo 38, la Oficina recomendó que la Administración elaborara un plan de acción para garantizar la pronta recuperación de los pagos excesivos por concepto de dietas por misión descubiertos por la OSSI. En respuesta a sus recomendaciones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció un grupo de tareas mixto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para realizar un examen amplio de las políticas de la Organización en lo que respecta a las licencias compensatorias y a las dietas por misión. El Departamento ha informado al orador de que ese examen ha sido llevado a cabo y sus resultados se han dado a conocer.

87. El PRESIDENTE dice que no parece existir consenso respecto de la enmienda propuesta por los Estados Unidos al proyecto de resolución A/C.5/51/L.73 y sugiere que la delegación de los Estados Unidos proponga esa enmienda en sesión plenaria de la Asamblea General.

88. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que su delegación acepta el procedimiento sugerido por el Presidente.

89. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.73 y L.82.

90. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.81, en su forma revisada.

91. El Sr. SIAL (Pakistán), explicando su posición después de la aprobación de los proyectos de resolución, dice que la Comisión, al aprobar el proyecto de resolución A/C.5/51/L.73, ha adoptado una decisión de suma importancia al resolver el problema, planteado desde hace mucho tiempo, de las compensaciones por muerte y discapacidad y establecer el importante principio de la igualdad de trato a los contingentes que participan en operaciones de mantenimiento de la paz.

92. El Sr. SAHA (India) dice que la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/51/L.73 ha resuelto la cuestión de las compensaciones por muerte y por discapacidad después de negociaciones muy dilatadas y constituye un destacado logro que asegura la igualdad de trato de los Estados Miembros.

93. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado con reparos al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la

cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/C.5/51/L.81) y no está totalmente satisfecha con el resultado. El Secretario General no ha propuesto ninguna modificación que tomara en consideración la evolución del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre esa cuestión debieron ser mucho mejores. La delegación del orador alberga graves preocupaciones por la falta de utilización de los equipos y la doble presupuestación de gastos de arrendamiento entre 1992 y 1997. El orador espera la propuesta del Secretario General a ese respecto y la puesta en práctica de la recomendación. Su delegación confía en que las medidas para resolver el atraso de la tramitación de las solicitudes de prestaciones por muerte y discapacidad habrán de aliviar esa situación. El orador entiende que se utilizarán recursos no correspondientes al presupuesto de la Dependencia de Reclamaciones existente. Los recursos recomendados por la CCAAP no se justifican en vista de la disminución del volumen de las operaciones de mantenimiento de la paz.

94. Sigue preocupando profundamente a la delegación del orador la gestión de las prestaciones por muerte y discapacidad por la Dependencia de Reclamaciones, y volverá a ocuparse de esa cuestión durante la tercera parte de la continuación del período de sesiones, en septiembre. Por último, el orador destaca que las Naciones Unidas deben atenerse del modo más estricto posible a las normas y reglamentaciones al aplicar el párrafo 26 de la resolución 51/226 B de la Asamblea General a todos los puestos vacantes al 3 de abril de 1997.

95. El Sr. Soong Chull SHIN (República de Corea) expresa su satisfacción ante el consenso alcanzado acerca del Fondo de Reserva para Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el proyecto de resolución A/C.5/51/L.73. Su país, como activo participante en las operaciones de mantenimiento de la paz, habrá de cumplir dicha resolución.

96. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación asigna gran importancia a la cuestión de las prestaciones por muerte y discapacidad y manifiesta su satisfacción ante los progresos logrados en la solución de ese problema. A ese respecto, destaca la necesidad de que todas las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad continúen tramitándose del modo más expeditivo posible.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

97. La Sra. ARAGON (Filipinas) dice que en las consultas oficiales no ha resultado posible alcanzar un consenso sobre un proyecto relativo al tema 141 del programa y, en consecuencia, recomienda que la Comisión continúe el examen de ese tema durante la próxima parte de la continuación de su período de sesiones.

98. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión desea continuar el examen del tema 141 del programa durante la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

99. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

100. El Sr. SAHA (India) dice que el Secretario General, en una carta de fecha 3 de mayo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/51/893), se ha referido a la resolución 51/226 de la Asamblea General, sobre la gestión de los recursos humanos. En la 62<sup>a</sup> sesión, la delegación del orador expuso su preocupación porque la Secretaría no se estaba ateniendo a la letra y el espíritu del mandato impartido en esa resolución por los Estados Miembros o a las normas y procedimientos establecidos, en particular las disposiciones aplicables del Reglamento del Personal. La delegación del orador ha pedido al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos que se diera respuesta a preguntas concretas.

101. El Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos ha asegurado a la Comisión que procuraría el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos acerca de la cuestión y volvería a referirse a ella ante la Comisión. Hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta ni existen indicaciones acerca de cuándo habrá de obtenerse. En consecuencia, el orador desea manifestar a la Secretaría la decepción de su delegación por no haber recibido las informaciones que había solicitado y pide que la Secretaría informe a la Comisión lo antes posible acerca del asesoramiento proporcionado por la Oficina de Asuntos Jurídicos. La delegación del orador entiende que la Secretaría habrá de atenerse al mandato impartido por los Estados Miembros y de seguir todas las normas y reglamentaciones aprobadas.

102. El Sr. WATANABE (Japón) dice que, aunque la Comisión no ha logrado consenso respecto de todos los temas en examen, se han realizado grandes progresos a ese respecto. No obstante, la forma en que se ha organizado la labor de la Comisión durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones no ha sido muy eficaz. Se ha perdido mucho tiempo en espera de documentos, y la Comisión no dio prioridad a la discusión sobre importantes temas hasta la etapa final del período de sesiones. En consecuencia, el orador apela a los miembros de la Comisión para que se organice su labor mucho más eficazmente durante la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA QUINTA COMISIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CONTINUACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

103. El PRESIDENTE declara que la Quinta Comisión ha completado su labor en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.